



Código DANE: 105001017132/ Resolución de Aprobación No 16369 de Noviembre 27 de 2002 y Resolución de Aprobación No 09283 de Noviembre 19 de 2007 . NIT: 811.015.194.8

**Resolución Rectoral No: RL- 015**  
**( DICIEMBRE 05 DE 2024 )**

Por medio de la cual se liquida el proceso de selección inferior a 20 smvl y el contrato No: AV- 015

La Rectora de la Institución Educativa Fé y Alegría San José, del Municipio de Medellín, en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, Ley 715 de 2001 demás normas vigentes de manera temporal, tales como Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 417 de marzo 17 de 2020, Circulares 19 y 20 del 14 y 16 de marzo de 2020, Directivas 3 del 20 de marzo, directiva 5 del 25 de marzo y directiva 9 del 7 de abril de 2020, Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, Circular 201960000226 de noviembre 6 de 2019, Decreto 2405 de 2019. Ley 527 de 1999 Artículo 7, Ley 537 de 1999 y de conformidad con lo establecido en el manual de contratación expedido por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO QUE:

La Institución Educativa Fé y Alegría San José ha recibido a plena satisfacción el objeto del proceso de la invitación pública No: AV- 015 Cuyo Objeto era: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DEASEO: CANECA PUNTO ECOLOGICO 3 PUESTOS; BOLSA BASURA BLANCA 26X40 PAQUETE X100; BOLSA BASURA VERDE 26X40 PAQUETE X 100;BOLSA BASURA NEGRA 26X40 PAQUETE X 100;CUÑETE HIPOCLORITO AL 15%; ESCOBAS CERDAS DURAS; ESCOBAS CERDAS SUAVES; TRAPERA PABILO 300 GR.

RESUELVE

Artículo Primero: Liquidar el Contrato suscrito con LUIS CARLOS GOMEZ ALZATE representante legal de COMERCIALIZADORA LCGA identificado con C.C./NIT 70.825.259/70.825.259-6 por un valor de \$3999150 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ML),debido al vencimiento de los términos del Contrato

Notifíquese y Cúmplase

Ana Delía Cárdenas Guarín  
Rectora